Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/ GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA. PROGRAMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 057

ANTOFAGASTA, 14 DE AGOSTO DE 2018

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre de 2017; Resolución Exenta Nº 3878 de 29 de Diciembre de 2017; Resolución Exenta N° 1016 de 25 de Junio de 2018; todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución Nº 0019 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Director/a Regional -o quien le subrogue- del SernamEG la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y

el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

SEGUNDO: Que con fecha 02 de Enero de 2018 se suscribió un "**Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa Violencia Contra las Mujeres (Casa de Acogida de Antofagasta)**" entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Gobernación Provincial de Antofagasta, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 011 de fecha 08 de Enero de 2018.

TERCERO: Que mediante Oficio N° 524, de fecha 04 de Junio de 2018, la Gobernación Provincial de Antofagasta, solicitó modificación presupuestaria del plan de cuentas de dicho convenio.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la modificación al plan de cuentas del convenio, ya individualizado, cuyo tenor es el siguiente:

En Antofagasta a 21 de Junio de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta, representado por su Director Regional (S) don Juan Luis Godoy Agüero, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Antofagasta, calle 21 de Mayo N° 766, en adelante SernamEG o Dirección Regional y por la otra la Gobernación Provincial de Antofagasta, en adelante la entidad Ejecutora o el Ejecutor, R.U.T. Nº 60.511.022-3, representada por la Gobernadora Provincial doña Katherine López Rivera, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Antofagasta calle Arturo Prat N° 384, tercer piso, han convenido en modificar el convenio suscrito por las partes según el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Que con fecha 02 de Enero de 2018 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa Violencia Contra las Mujeres (Casa de Acogida de Antofagasta)**" entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Gobernación Provincial de Antofagasta, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 011 de fecha 08 de Enero de 2018.

SEGUNDO: Que mediante Oficio N° 524, de fecha 04 de Junio de 2018, la Gobernación Provincial de Antofagasta, solicitó modificación presupuestaria del plan de cuentas de dicho convenio.

TERCERO: Que en mérito de lo señalado en la cláusula precedente las partes por este acto vienen en modificar el plan de cuentas según el siguiente tenor:

Ítem	Sub ítem	Detalle	Monto
20	21	Personal a Honorarios	$ 2.863.756.-
Total			**$ 2.863.756.-**

Ítem	Sub ítem	Detalle	Monto
30	35	Mantenimiento y Reparaciones	$ 863.756.-
40	46	Publicidad y Difusión	$ 100.000.-
	49	Otros Gastos Operacionales	$ 900.000.-
60	62	Mobiliario	$ 250.000.-
	63	Máquinas y Equipos	$ 250.000.-
	64	Equipos Informáticos	$ 500.000.-
Total			**$ 2.863.756.-**

CASA DE ACOGIDA ANTOFAGASTA					APORTE EJECUTOR		
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	5.311.632			5.311.632
		12	Personal Código del Trabajo				-
		13	Personal de Planta				-
		14	Personal a Contrata				-
		15	Gastos en Bienestar				-
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		17	Viáticos				-
		10	TOTAL	[illegible]	-		[illegible]
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	64.839.332			64.839.332
		22	Personal Código del Trabajo				-
		23	Personal de Planta				-
		24	Personal a Contrata				-
		25	Gastos en Bienestar				-
		26	Gastos en Seguridad Laboral				-
		27	Viáticos				
		28	Seguros de Accidentes				-
		20	TOTAL	[illegible]	-		[illegible]
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				-

		32	Alimentación y Alojamientos				-
		33	Materiales de Uso y Consumo				-
		34	Servicios Básicos	5.954.474			5.954.474
		35	Mantenimiento y Reparaciones	2.713.756			2.713.756
		36	Gastos de Traslados				-
		37	Servicios de Seguros				-
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				-
		39	Otros Gastos en Administración				-
		30	TOTAL	8.668.230	-	-	8.668.230
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				-
		42	Alimentación y Alojamientos	9.130.000			9.130.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	2.900.000			2.900.000
		44	Servicios Básicos				-
		45	Gastos de Traslados	2.000.000			2.000.000
		46	Publicidad y Difusión	100.000			100.000
		47	Servicios Generales				-
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	500.000			500.000
		49	Otros Gastos Operacionales	3.575.944			3.575.944
		40	TOTAL	18.205.944	-	-	18.205.944
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				-

		52	Máquinas y Equipos				-
		53	Equipos Informáticos				-
		54	Programas Informáticos				-
		55	Gastos de Traslados				-
		56	Aporte Monetarios				-
		57	Materiales e Insumos				-
		50	TOTAL	-	-		-
60	Gastos de Inversión	61	Vehículos				-
		62	Mobiliarios	250.000			250.000
		63	Máquinas y Equipos	250.000			250.000
		64	Equipos Informáticos	500.000			500.000
		65	Programas Informáticos				-
		66	Mejoras y/o Ampliaciones				-
		60	TOTAL	1.000.000	-		1.000.000
			TOTAL PRESUPUESTO	**98.025.138**	**-**	**-**	**98.025.138**

CUARTO: Todas las disposiciones del Convenio de fecha 02 de Enero de 2018, y su respectivo Plan de Cuentas, que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTO: La presente modificación de convenio se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernam y el otro en poder de la entidad ejecutora.

SEXTO: El nombramiento del Director Regional (S) de la Región de

Antofagasta del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, don Juan Luis Godoy Agüero consta de la Resolución Exenta N° 3916 de fecha 29 de Diciembre de 2017 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 0019 de fecha 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

El nombramiento de doña Katherine López Rivera, como Gobernadora Provincial de Antofagasta, consta en el Decreto Supremo Nº 968, de fecha 14 de Mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 5316 de 2014, del Intendente Regional de Antofagasta. / **KATHERINE LÓPEZ RIVERA-GOBERNADORA PROVINCIAL-PROVINCIA DE ANTOFAGASTA/ JUAN LUIS GODOY AGÜERO- DIRECTOR REGIONAL (S)-SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO-REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

CARLOS RIVEROS MENA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CRM/MIG/VOC/JVR/MGA
DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes



Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMO TODOS

Gobernación
Provincia de Antofagasta
Ministerio del Interior

RES. EX. 057
14.08.2018

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ANTOFAGASTA

Y

GOBERNACIÓN DE PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA

"PROGRAMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA

En Antofagasta a 21 de Junio de 2018, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta, representado por su Director Regional (S) don Juan Luis Godoy Agüero, Cédula Nacional de Identidad N[redacted] ambos con domicilio en Antofagasta, calle 21 de Mayo N° 766, en adelante SernamEG o Dirección Regional y por la otra la Gobernación Provincial de Antofagasta, en adelante la entidad Ejecutora o el Ejecutor, R.U.T. Nº 60.511.022-3, representada por la Gobernadora Provincial doña [redacted] Cédula Nacional de Identidad Nº 14.109.173-5, ambos con domicilio en Antofagasta calle Arturo Prat N° 384, tercer piso, han convenido en modificar el convenio suscrito por las partes según el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Que con fecha 02 de Enero de 2018 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa Violencia Contra las Mujeres (Casa de Acogida de Antofagasta)"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Gobernación Provincial de Antofagasta, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 011 de fecha 08 de Enero de 2018.

SEGUNDO: Que mediante Oficio N° 524, de fecha 04 de Junio de 2018, la Gobernación Provincial de Antofagasta, solicitó modificación presupuestaria del plan de cuentas de dicho convenio.

TERCERO: Que en mérito de lo señalado en la cláusula precedente las partes por este acto vienen en modificar el plan de cuentas según el siguiente tenor:

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
ASESORÍA JURÍDICA ANTOFAGASTA

GOBERNACION PROVINCIAL ANTOFAGASTA
DEPTO. JURIDICO

Disminuye			
Ítem	Sub ítem	Detalle	Monto
20	21	Personal a Honorarios	$ 2.863.756.-
Total			**$ 2.863.756.-**

Aumenta			
Ítem	Sub ítem	Detalle	Monto
30	35	Mantenimiento y Reparaciones	$ 863.756.-
40	46	Publicidad y Difusión	$ 100.000.-
	49	Otros Gastos Operacionales	$ 900.000.-
60	62	Mobiliario	$ 250.000.-
	63	Máquinas y Equipos	$ 250.000.-
	64	Equipos Informáticos	$ 500.000.-
Total			**$ 2.863.756.-**

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
ASESORÍA JURÍDICA ANTOFAGASTA

GOBERNACION PROVINCIAL ANTOFAGASTA
DEPTO. JURIDICO

		CASA DE ACOGIDA ANTOFAGASTA			APORTE EJECUTOR		
C1	**ITEM**	**C2**	**DETALLE**	**APORTE SERNAM**	**RECURSOS EN DINERO**	**RECURSOS VALORIZADOS**	**TOTAL**
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	5.311.632			5.311.632
		12	Personal Código del Trabajo				-
		13	Personal de Planta				-
		14	Personal a Contrata				-
		15	Gastos en Bienestar				-
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
		´17	Viáticos				-
		10	TOTAL	5.311.632	-	-	5.311.632
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	64.839.332			64.839.332
		22	Personal Código del Trabajo				-
		23	Personal de Planta				-
		24	Personal a Contrata				-
		25	Gastos en Bienestar				-
		26	Gastos en Seguridad Laboral				-
		27	Viáticos				
		28	Seguros de Accidentes				-
		20	TOTAL	64.839.332	-	-	64.839.332
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				-

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
ASESORÍA JURÍDICA ANTOFAGASTA

GOBERNACIÓN PROVINCIAL ANTOFAGASTA
DEPTO. JURIDICO

		32	Alimentación y Alojamientos				-
		33	Materiales de Uso y Consumo				-
		34	Servicios Básicos	5.954.474			5.954.474
		35	Mantenimiento y Reparaciones	2.713.756			2.713.756
		36	Gastos de Traslados				-
		37	Servicios de Seguros				-
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				-
		39	Otros Gastos en Administración				-
		30	TOTAL	8.668.230		-	8.668.230
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos				-
		42	Alimentación y Alojamientos	9.130.000			9.130.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	2.900.000			2.900.000
		44	Servicios Básicos				-
		45	Gastos de Traslados	2.000.000			2.000.000
		46	Publicidad y Difusión	100.000			100.000
		47	Servicios Generales				-
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	500.000			500.000
		49	Otros Gastos Operacionales	3.575.944			3.575.944
		40	TOTAL	18.205.944	-	-	18.205.944
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
ASESORÍA JURÍDICA ANTOFAGASTA

GOBERNACION PROVINCIAL ANTOFAGASTA
DEPTO. JURIDICO

		52	Máquinas y Equipos				-
		53	Equipos Informáticos				-
		54	Programas Informáticos				-
		55	Gastos de Traslados				-
		56	Aporte Monetarios				-
		57	Materiales e Insumos				-
		50	TOTAL	-			-
60	Gastos de Inversión	61	Vehículos				-
		62	Mobiliarios	250.000			250.000
		63	Máquinas y Equipos	250.000			250.000
		64	Equipos Informáticos	500.000			500.000
		65	Programas Informáticos				-
		66	Mejoras y/o Ampliaciones				-
		60	TOTAL	1.000.000	-	-	1.000.000
			TOTAL PRESUPUESTO	**98.025.138**	-	-	**98.025.138**

CUARTO: Todas las disposiciones del Convenio de fecha 02 de Enero de 2018, y su respectivo Plan de Cuentas, que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTO: La presente modificación de convenio se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernam y el otro en poder de la entidad ejecutora

SEXTO: El nombramiento del Director Regional (S) de la Región de Antofagasta del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, don Juan Luis Godoy Agüero consta de la Resolución Exenta N° 3916 de fecha 29 de Diciembre de 2017 y su facultad para suscribir el presente instrumento

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO ASESORIA JURIDICA ANTOFAGASTA

GOBERNACION PROVINCIAL ANTOFAGASTA DEPTO. JURIDICO

consta de Resolución N° 0019 de fecha 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

El nombramiento de doña Katherine López Rivera, como Gobernadora Provincial de Antofagasta, consta en el Decreto Supremo Nº 968, de fecha 14 de Mayo de 2018, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 5316 de 2014, del Intendente Regional de Antofagasta.

GOBERNACION PROVINCIAL ANTOFAGASTA

KATHERINE LÓPEZ RIVERA
GOBERNADORA PROVINCIAL
PROVINCIA DE ANTOFAGASTA

GOBERNACION PROVINCIAL ANTOFAGASTA
DEPTO. JURIDICO

JUAN LUIS GODOY AGÜERO
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE ANTOFAGASTA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
ASESORÍA JURÍDICA ANTOFAGASTA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
ASESORÍA JURÍDICA ANTOFAGASTA